

ACCIÓN URGENTE # 3

CONTINUA EL AVANCE DEL PARAMILITARISMO GAISTANISTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Teniendo en cuenta las graves y reiteradas violaciones a los derechos humanos que vienen ocurriendo en algunas veredas de los municipios de Cúcuta, Puerto Santander y Tibú, a raíz de la incursión paramilitar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia realizada el 14 de diciembre/20, que afectan los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de estas comunidades, emitimos la siguiente **Acción Urgente** también con base en los siguientes hechos:

1. En horas de la mañana de hoy, siendo las 9 a.m., un grupo de hombres fuertemente armados identificados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, incursionaron en una finca a la altura del sector Las Tanquillas de la vereda Totumito-Carboneras del municipio de Tibú, en donde trabajan alrededor de 10 personas, tres de los cuales fueron asesinados y los demás lograron huir del lugar, masacre que ha ocasionado un desplazamiento masivo en el municipio.
2. Más tarde otro grupo de hombres fuertemente armados identificados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, incursionaron en las veredas El Socorro y El Seis pertenecientes al Centro Poblado de Petrólea del municipio de Tibú, desencadenando otro desplazamiento masivo hacia este municipio.
3. Estos gravísimos hechos ocurren en un contexto de incursión paramilitar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ocurrida en el área rural de Cúcuta el pasado 14 de diciembre, sin que haya una respuesta oportuna y adecuada por parte de las autoridades civiles, policiales y militares.
4. Es importante destacar que en reiteradas ocasiones hemos emitido acciones urgentes dirigidas al gobierno nacional, a los organismos de control, a la Defensoría del Pueblo, al Gobernador del Departamento y a los alcaldes municipales de Cúcuta, Tibú y Puerto Santander, instándolos a tomar medidas inmediatas y eficaces que protejan la vida, la integridad y la libertad de estas comunidades, sin obtener respuesta alguna.
5. Por lo anterior, instamos nuevamente de manera urgente a las entidades competentes en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, para atender de manera inmediata esta emergencia humanitaria en el marco de las leyes 387 de 1997, 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y normativa complementaria.
6. Dada la reiterada materialización de riesgos inminentes alertados a las autoridades locales, regionales y nacionales, pedimos a la Procuraduría General de la Nación que ejerza un efectivo cumplimiento de sus funciones disciplinarias, de intervención y preventiva, para que estas violaciones graves no se repitan y se garantice de forma oportuna e integral la protección y seguridad de la población civil.

San José de Cúcuta, enero 29 de 2021

WILFREDO CAÑIZARES ARÉVALO
Director Ejecutivo

*Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Piso 3 Oficina 302
Teléfono 5724825.Celular 316-7421360. Cúcuta, Colombia.
Twitter: @Funprogresar, www.funprogresar.org*